

INFORME DE NOTIFICACION

COMISION ROGATORIA

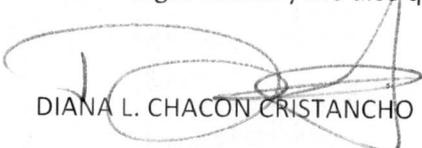
No. 11001311002220210082200

DEMANDANTE: CARLOS ROBERTO MORALES HERNANDEZ

DEMANDADO ANGELICA MARIA VARGAS SUAREZ

El día 23 de octubre de 2021 fui a la dirección calle 52 sur No. 97—68, interior 10, apartamento 404, Conjunto Porvenir Reservado 4 Barrio Bosa, localidad de Bosa de esta ciudad.

El señor Jorge Ramírez, vigilante de la empresa Flash Ltda., del conjunto me anunció y le informaron que la señora Angélica María Vargas Suarez no vivía en ese apto, le solicité al señor Jorge Ramírez que me diera permiso de ingresar y él le ordenó a un compañero de nombre Javier Fernández que me acompañara, timbré me atendió la señora Lorena Sánchez, le preguntó por la señora Angélica María Vargas Suarez y me dice que ella no vive ahí desde hace dos meses y desconoce su domicilio

  
DIANA L. CHACON CRISTANCHO

CITADORA

AL DESPACHO

2 - NOV 2021

• CON EL ANTERIOR  
INFORME, REUNIDO  
POR LA SEÑORA CITADORA  
DEC. JURISD.



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

4 NOV 2021

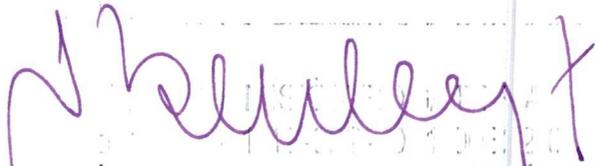
Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_

REF.- COMISIÓN ROGATORIA  
No. 11001-31-10-022-2021-00822-00

En atención al informe secretarial que antecede, en donde indica que la accionada “no vive ahí desde hace dos meses”, se ordena la devolución de la Comisión Rogatoria al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción No. 2 de C/Nueva, No. 13º, Aoiz/Agoitz – España, a través de la Cancillería de Colombia.

Por secretaría remítase el oficio respectivo al correo [judicial@cancilleria.gov.co](mailto:judicial@cancilleria.gov.co) y adjúntese el informe secretarial aludido.

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
Esta providencia se notificó por ESTADO  
Núm. 122 de fecha - 5 NOV 2021  
  
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G